DERECHO AERONAUTICO MEXICANO Y SU LEGISLACION - ISBN13 9788491193456 - Samuel Chacón López Velarde - 2016 - Tirant Lo Blanch - La práctica del Derecho Mexicano - 240 páginas - 1ª edición.

Cristian Camilo Ávila Herrera.

En este libro, el autor busca hacer un análisis general del sector aeronáutico mexicano desde una perspectiva económica, en la cual se busca resaltar el constante crecimiento y la evolución del musculo financiero y empresarial correlacionándolo con la Ley de Aviación Civil y su reglamento, compilando todas las disposiciones legales que aplican al sector aeronáutico presentando un catálogo general de los trámites que se pueden seguir ante la Dirección General de la Aeronáutica Civil (DGAC). “Se busca destacar a México como uno de los principales países del mundo dentro del sector aeronáutico, ya que tiene ciertas ventajas competitivas frente a otros países. De igual forma, resulta indispensable, que México cuente con un sistema legal seguro, eficaz y eficiente que le permita consolidarse como uno de los países líderes en el sector[[1]](#footnote-1)”. (Velarde 2016, 240)

Aunque en la primera parte del libro es necesario hacer un análisis detallado de todo el crecimiento económico del sector aeronáutico para establecer todo el impacto positivo que se ha causado en la industria mexicana, no se hace una precisión detallada de la problemática jurídica que se ha presentado con el constante crecimiento del sector, toda vez que no existe una contextualización determinada del tema a trabajar debido a la carencia de un desglose del concepto además ni se establecen las principales características del derecho aeronáutico que permitan realizar una idea general del concepto a manejar.

Es claro que México cuenta con ciertas ventajas competitivas en el sector aeronáutico que le permiten sobre salir gracias al incremento del valor del mercado global para las actividades de construcción, reparación y mantenimiento de equipos aeronáuticos, que se encuentran certificados por las máximas entidades en dicho sector como lo son: la FAA (Federal Aviation Administration.) y la BASA, (Bilateral Aviation Safety Agreement), se estima un crecimiento en 43 mil millones de dólares y se espera que para el año 2015 dicho valor se incremente hasta alcanzar los 50 mil millones de dólares y en el 2020 de 65 mil millones de dólares crezca su musculo financiero (Velarde 2016, 240), no obstante, el autor debe resaltar que existen otros países que luchan inalcanzablemente de expandir su poder adquisitivo en el sector aeronáutico y también se debe tener una perspectiva comparada de otros países que le permitan hacer una clara diferencia con relación a la capacidad de producción de los mismos.

El informe de estudios sectoriales de la Aeronáutica Civil confirma la dinámica del sector aéreo en Colombia, que en los últimos años ha presentado un crecimiento constante en el mercado del transporte, presentando un aumento equivalente a cinco veces más en el primer semestre que se movilizaron 17 millones 660 mil usuarios en 2017, representando un crecimiento del 3.2% a comparación del año anterior. En el mercado aéreo internacional, el número de pasajeros movilizados tuvo un incremento en 298 mil pasajeros. En cuanto al mercado de carga en Colombia, el informe señala que reaccionó positivamente en el primer semestre del año, mostrando un incremento del 7,3% con 27 mil 878 toneladas movilizadas y en el mercado internacional se incrementaron en 29.413 toneladas, debido a un positivo balance en las exportaciones del país. (Imitola 2017, 1)

En la segunda parte del texto se hace una correlación y un breve análisis de la Ley de Aviación Civil (LAC) que es la ley de orden público que tiene por objeto el regular la explotación, uso y aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, respecto de la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo civil y del Estado mexicano. La LAC está integrada de 105 artículos y está dividida en 20 Capítulos que se descomponen en Jurisdicción y Legislación, Hechos y Actos a Bordo de Aeronaves, Clasificación de Aeronaves Mexicanas, De la Autoridad Aeronáutica, Concesiones y Permisos, Servicios de Transporte Aéreo, De las Operaciones, Del Tránsito Aéreo, Del Personal Técnico Aeronáutico, De las Tarifas, De la Matrícula de las Aeronaves y demás temas relacionados con la actividad aérea. La LAC ha sufrido 7 reformas desde su entrada en vigor (Velarde 2016, 240), en cambio el Reglamento de la Ley de Aviación Civil (RLAC) es un ordenamiento público que tiene por objeto reglamentar lo establecido en la LAC.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales celebrados por México, este reglamento consta de 198 Artículos, divididos en 7 grandes Títulos y ha sufrido, desde la fecha de entrada en vigor 4 reformas. Dichas legislaciones están vigentes en México, toda vez que las normatividades reinantes en el derecho aeronáutico se encuentran directamente ligadas al reglamento que de cierta forma establece como es su procedimiento, a su vez, el sector aeronáutico mexicano se encuentra en pleno crecimiento, por lo que es necesario que México cuente con las leyes y disposiciones legales adecuadas que favorezcan dicha expansión y proporcionen a las empresas e inversionistas seguridad y certeza jurídica para que el desarrollo del sector sea sólido y estable, no obstante, se hace una precisión histórica de la evolución de Ley de Aviación Civil (LAC) y del Reglamento de la Ley de Aviación Civil (RLAC) desde una perspectiva comparada ambas regulaciones son equivalentes a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil que es la máxima autoridad encargada en la regulación de las actividades aéreas en Colombia que se encuentra fundamentada en el RAC (Reglamento Aeronáutico Colombiano), que es la legislación que se encarga de tipificar todas las actuaciones en el sector aeronáutico colombiano.

De todo lo anterior podemos apreciar que dicha información solo se hace a manera de resumen y no tiene una relación directa con el tema planteado para el desarrollo del texto, aunque es necesario que se haga una precisión detallada de toda la normatividad que opera en el sector aeronáutico en México, esta solo debe enfocarse en brindar un soporte jurídico al tema que se plantea desarrollar ya que es indispensable mencionar las regulaciones jurídicas que buscan resaltar el constante crecimiento y la evolución del musculo financiero y empresarial correlacionándolo con la Ley de Aviación Civil y su reglamento desde una perspectiva económica. Es por esta razón, que el lector puede desenfocarse con facilidad de la idea principal que transmite el texto, motivo por el cual es necesario revisar detenidamente la información contenida en estas páginas.

Tercera parte que hace mención a la compilación de disposiciones legales que incluye un listado de las disposiciones vigentes y aplicables al sector aeronáutico que no fueron proferidas por la LAC y al RLAC, son normatividades y demás legislaciones que buscan crear nuevos precedentes judiciales en la legislación mexicana, se deben tener en cuenta acuerdos y convenios internacionales celebrados por México, los cuales fueron promovidos por las más máximas autoridades en la materia como lo son la FAA (Federal Aviation of Administration), la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y demás autoridades de carácter nacional e internacional, cabe mencionar que existen convenios internacionales que se crean ante situaciones reales, situaciones completamente nuevas debido al desarrollo tecnológico en los que la aviación se levanta haciendo necesario su control y regulación con respecto a su uso brindando seguridad del transporte de bienes y personas a grandes distancias. A su vez existen regulaciones establecidas por el estado mexicano que buscan tipificar ciertas conductas derivadas de la actividad aérea, no obstante se mencionan reglamentos que se encargan de establecer dichas actividades pero cabe aclarar que nos encontramos frente a una situación muy similar que se observó en la segunda parte del texto.

Por ultimo en su cuarta parte, en lo que hace mención al catálogo de trámites, se pretende hacer un catálogo de los diversas tareas y procedimientos que se deben seguir ante la Autoridad Aeronáutica relacionados con la aviación civil y que resultan de lo dispuesto en la LAC, el RLAC y los demás tratados, convenios, leyes, reglamentos, NOM (Normas Oficiales Mexicanas), circulares y directivas mencionados y descritos a lo largo de este libro. Conforme al Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), existen 88 registros de trámites generales que se deben de seguir ante la DGAC162. Los trámites que se mencionan a continuación, a su vez pueden contener y/o incluir trámites específicos considerando (i) el tipo de servicios de transporte público de que se trate, (ii) tipo de licencia o certificado, (iii) programa, (iv) manual, entre muchos otros. A continuación la lista de los 88 trámites generales, inscritos en el RFTS (Velarde 2016, 240), aunque es necesario incorporar todo el listado de los parámetros establecidos por la Autoridad Aeronáutica relacionados con la aviación civil y que resultan de lo dispuesto en la LAC, el RLAC y demás disposiciones normativas de carácter nacional e internacional, dicha información solo se encuentra establecida a forma de lista y esta no cuenta con análisis profundo y relacionado con la temática a desarrollar motivo por el cual no se encuentra debidamente enfocado.

# Bibliografía

Imitola, Oscar. 2017. *Aerocivil reportó un crecimiento del 3.2% en el transporte aéreo colombiano. Caracol radio. Agosto*

Velarde, Samuel Chacón López. 2016. La práctica del Derecho Mexicano: En *DERECHO AERONAUTICO MEXICANO Y SU LEGISLACION*. Cuidad de Mexico : Tirant Lo Blanch,

1. Velarde, Samuel Chacón López. 2016. La práctica del Derecho Mexicano. En *DERECHO AERONAUTICO MEXICANO Y SU LEGISLACION*  [↑](#footnote-ref-1)